

Expresar opiniones personales e intercambiar información sobre temas habituales de interés personal o pertinentes en la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de actualidad).

2. Adecuación de contenidos:

Contenidos comunicativos:

- Turismo y viajes.
- Consumo y consumismo.
- Ciudadanía.
- Expresiones culturales (arte, música, literatura, fotografía, escultura, etc).

Contenidos gramaticales:

- Los indicadores de tiempo.
- La anterioridad, la simultaneidad y la posterioridad.
- Pronombres *EN* e *Y*.
- Presentación del estilo indirecto.
- Presentación del pasado simple.
- La expresión de la finalidad.
- Los conectores y organizadores del discurso.

3. Cambios en la metodología: herramientas digitales utilizadas.

-Videos, documentos digitalizados en distintos formatos (Word, pdf, ppt) plataforma digital del centro, plataforma Google Classroom, Google Drive, herramientas de videollamada, correo electrónico corporativo.

4. Evaluación:

- a) **Adecuación de criterios de evaluación:** Como señala la INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A

LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020 en su Anexo III:

“Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/2020, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre.”

- b) **Adecuación de instrumentos de evaluación:** Se realizará el seguimiento, evaluación y corrección de las actividades pedidas por correo, plataforma o videoconferencia en su caso.

- c) **Procedimiento de recuperación:** Se aplica de forma general la evaluación continua durante el tercer trimestre.

- d) **Adecuación de criterios de calificación.** Como señala la INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020 en su Anexo III:

“El profesorado calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado

tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido.

Lo especificado en el presente apartado también será de aplicación para aquellas materias de cursos anteriores que el alumnado tenga aún pendientes de calificación positiva.”